



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **6 0 9 5**

BUENOS AIRES, **0 7 JUN 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3779/14-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FELSAN S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico que se detallan en el Anexo, cuyo titular actual es la firma BRASSORA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6095

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente disposición, a favor de la firma BRASSORA S.A..

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico mencionados en el Anexo, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-3779-14-1

DISPOSICION Nº:

6095

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

ANEXO

Nº DE CERTIFICADO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE
1722	GAMMA LO ION; GAMMA N-HANCE; GAMMA PeG; GAMMA ZYME-F; GAMMA ZYME-B/ SOLUCIONES - POTENCIADORAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS.	GAMMA BIOLOGICALS INC. (U.S.A.)
1728	GAMMA ELU KIT II/ PARA LA ELUCION DE ANTICUERPOS UNIDOS A ERITROCITOS HUMANOS - GAMMA QUIN/ PARA LA DISOCIACION DE ANTICUERPOS.	GAMMA BIOLOGICALS INC. (U.S.A.)
1859	GAMMA CLONE ANTI A- GAMMA CLONE ANTI B- GAMMA CLONE ANTI A-B - GAMMA ANTI A1 - GAMMA ANTI H - GAMMA ANTI Cw/ DETERMINACION IN VITRO DE GRUPOS SANGUINEOS EN MUESTRAS DE SANGRE HUMANA.	GAMMA BIOLOGICALS INC. (U.S.A.)
5320	EGA KIT/ PARA LA DISOCIACION DE ANTICUERPOS IgG DE LA SUPERFICIE DE ERITROCITOS HUMANOS, A LOS FINES DE ANALIZAR LOS ANTIGENOS EN LA SUPERFICIE DE LAS CELULAS.	GAMMA BIOLOGICALS INC. (U.S.A.)

Expediente Nº 1-47-0000-3779-14-1

Σ  
 UH

DISPOSICION Nº:

**6095**

**Dr. ROBERTO LEE**  
 Subadministrador Nacional  
 A.N.M.A.T.